

BANDO

**D. JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA**

HACE SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para desempeñar el cargo de **JUEZ DE PAZ**, titular y sustituto de Valdilecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5.1 y siguientes del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz y los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, **hasta el día 17 de Diciembre de 2.018**, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

En Valdilecha, a 26 de Noviembre de 2018.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López